COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2021
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, CEREMONIALES, HOTELERÍA, DECORACIÓN, ALQUILER DE TOLDOS Y PROVISIÓN DE CORONAS FLORALES con I.D. N° 391.961

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 10:00 horas del día 28 de junio del año dos mil veinte y uno, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 270 del Comando de la Fuerza Aérea de fecha 28 de junio de 2021, integrado por Señores Oficiales y Suboficiales, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **Contratación Directa N° 33/2021, para la Adquisición de Servicios Gastronómicos, Ceremoniales, Hotelería, Decoración, Alquileres de Toldos y Provisión de Coronas Florales, con ID N° 391.961.**

MY	**DCEM**	**CRISTHIAN DAVID BRITOS DAPONTE**	Presidente del Comité
TTE	**AVC**	**MARÍA LARISSA PERALTA ALVARENGA**	Miembro del Comité
S1°	**AVC**	**ESTEBAN EMMANUEL BRITOS GONZÁLEZ**	Miembro del Comité
S1°	**TEC**	**ROCÍO ADRIANA GARCETE MACEDO**	Miembro del Comité
VS1°	**TEC**	**ENZO FABRIZIO MECHETTI PÉREZ**	Miembro del Comité
VS1°	**TEC**	**FERNANDO JOEL GAONA MEDINA**	Miembro del Comité

Se inicia el acto con palabras de apertura de la Presidente del Comité y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a **Contratación Directa N° 33/2021 para la Adquisición de Servicios Gastronómicos, Ceremoniales, Hotelería, Decoración, Alquileres de Toldos y Provisión de Coronas Florales.**

- Una **Primera Fase** - Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase -** Evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia en el ramo.
- Una **Tercera Fase** – Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
- Una **Cuarta Fase** - Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente.
- Una **Quinta Fase -** Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Hecha las aclaraciones iniciales, pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Sobres, Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa N° 33/2021 **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, CEREMONIALES, HOTELERÍA, DECORACIÓN, ALQUILERES DE TOLDOS Y PROVISIÓN DE CORONAS FLORALES",** ejemplar de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto N° 2992 que reglamenta la Ley N° 2.051/03, original de oferta y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

- **HUMBERTO MÁXIMO COLMAN ESPINOZA ORFEBRE**
- **MADERA Y METAL S.R.L.**
- **RECEPCIONES M & V DE MARIA LUISA MENDOZA AGUILERA**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2021
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, CEREMONIALES, HOTELERÍA, DECORACIÓN, ALQUILER DE TOLDOS Y PROVISIÓN DE CORONAS FLORALES con I.D. N° 391.961

A) ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	**HUMBERTO COLMAN ORFEBRE**	**MADERA & METAL S.R.L.**	**RECEPCIONES M & V DE MARIA LUISA MENDOZA AGUILERA**
1. Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de cumplimiento de Seguridad Social.	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
4. Certificado de Producto y empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	PRESENTA SIPE 1645576	CUMPLE	PRESENTA
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el Formulario Estándar N° 6 - Sección "Formularios".	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
9. Documentos legales.			
9.1. Documentos Individuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la oferta.	PRESENTA SIPE 1645576	NO APLICA	PRESENTA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	PRESENTA SIPE 1645576	NO APLICA	PRESENTA
c) En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9.2. Documentos Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas	NO APLICA	PRESENTA SIPE 1646884	NO APLICA

Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.			
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA	PRESENTA SIPE 1646884	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	PRESENTA SIPE 1646884	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden constituir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	PRESENTA SIPE 1646884	NO APLICA
9.3. Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Requisitos documentales para evaluar la capacidad financiera.	**HUMBERTO COLMAN ORFEBRE**	**MADERA & METAL S.R.L.**	**RECEPCIONES M & V DE MARIA LUISA MENDOZA AGUILERA**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años [2018 y 2019] para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
c) IVA General de los últimos [12] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d) Formulario 106 de los últimos 2 años [2019 y 2020] para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
e) Formulario 104 de los últimos 2 años [2019 y 2020] para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Requisitos documentales para evaluar la experiencia requerida	**HUMBERTO COLMAN ORFEBRE**	**MADERA & METAL S.R.L.**	**RECEPCIONES M & V DE MARIA LUISA MENDOZA AGUILERA**
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	PRESENTA SIPE 1645576	PRESENTA	PRESENTA

b) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años (2019 y 2020).	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA
c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	PRESENTA SIPE 1645576	PRESENTA	PRESENTA

De conformidad a la Carta de Invitación de la presente Contratación Directa, se verifica que a los oferentes, no presenta las siguientes documentaciones:

- **HUMBERTO M. COLMAN E. ORFEBRE**
  - Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el Formulario Estándar N° 6 - Sección "Formularios".
  - Desglose de precios, por sobrepasar el 25% por debajo del precio referencial en el Ítem 2, Lote 8.

- **MADERA & METAL S.R.L.**
  - Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el Formulario Estándar N° 6 - Sección "Formularios".
  - Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
  - Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos años [2018 y 2019] para contribuyente de IRACIS. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***
  - Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años (2019 y 2020).

- **RECEPCIONES M & V DE MARIA LUISA MENDOZA AGUILERA**
  - Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el Formulario Estándar N° 6 - Sección "Formularios".
  - Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos años [2018 y 2019] para contribuyente de IRACIS. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***
  - Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, **para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19**.

Teniendo en cuenta las documentaciones no presentadas por la empresas oferentes, conforme se detallan en el cuadro más arriba, el Comité de Evaluación decide solicitar que se sirva remitir los documentos en un plazo no más de 24hs, una vez recepcionada la presente nota, considerando que dicha empresa se encuentra munido de las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación, el Comité procede a la elaboración de ambas notas de solicitud, a ser emitidas a las firmas más arriba mencionadas.

En este estado, siendo las 11:30hs, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión fijando para el lunes 02 de julio de 2021, a las 08:00hs, para seguir con la tarea de evaluación.

Siendo la hora y día indicado con anterioridad, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, dando continuidad a los trabajos de evaluación, verificando que:

- La empresa **HUMBERTO COLMAN ORFEBRE.,** presenta en tiempo y forma los documentos solicitados.

- La empresa **MADERA & METAL S.R.L.,** presenta los documentos en tiempo y forma, no obstante, el Comité verifica lo siguiente:
  - El Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social presentado por la empresa Madera & Metal, venció el 11/06/2021, antes de la fecha de apertura; además, no presenta las copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años (2019 y 2020).

- La empresa **RECEPCIONES M & V DE MARIA LUISA MENDOZA AGUILERA,** presenta en tiempo y forma los documentos solicitados.

De conformidad a la Carta de Invitación de la presente Contratación Directa, se verifica que el oferente **MADERA & METAL S.R.L.,** presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social con vencimiento el 11/06/2021, siendo que en la Carta de Invitación aclara que el mencionado documento debe encontrarse vigente a la fecha de apertura de sobres, realizado el 28/06/2021; además, no presenta las copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años (2019 y 2020), por lo tanto se concluye que **"NO CUMPLE"** con la presentación de documentos de carácter formal, conforme al **Artículo 62** del Decreto 2992/19 el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, y no podrá ser evaluada.

En cuanto a los oferentes **HUMBERTO COLMAN ORFEBRE y RECEPCIONES R&V**, reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y formal, por lo que están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN"**.

B) ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Evaluación de la oferta en cuanto a su capacidad legal, financiera y experiencia en el ramo).

De modo a corroborar que los oferentes **HUMBERTO COLMAN ORFEBRE y RECEPCIONES M & V DE MARIA LUISA MENDOZA AGUILERA**, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de las siguientes maneras:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2021
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, CEREMONIALES, HOTELERÍA, DECORACIÓN, ALQUILER DE TOLDOS Y PROVISIÓN DE CORONAS FLORALES con I.D. N° 391.961

Criterio	Nombre y Apellido del Oferente o Representante	Datos de la Consulta	Resultado
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse emprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente:** HUMBERTO COLMAN, C.I.N° 367.440	Satisfactorio "No se registran datos"	Cumple
	Oferente: MARIA LUISA MENDOZA DE BOGADO, C.I.N° 609.169	Satisfactorio "No se registran datos"	Cumple
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Aérea para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Oferente:** HUMBERTO COLMAN, C.I.N° 367.440	Satisfactorio "No se registran datos"	Cumple
	Oferente: MARIA LUISA MENDOZA DE BOGADO, C.I.N° 609.169	Satisfactorio "No se registran datos"	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública" aparecen en la Base de Datos del SINARH.	**Oferente:** HUMBERTO COLMAN, C.I.N° 367.440	Satisfactorio "No se registran datos"	Cumple
	Oferente: MARIA LUISA MENDOZA DE BOGADO, C.I.N° 609.169	Satisfactorio "No se registran datos"	Cumple

El C.E. verifica los datos de los miembros constituidos de las empresas **HUMBERTO COLMAN ORFEBRE y RECEPCIONES M & V DE MARIA LUISA MENDOZA AGUILERA**, conforme al cuadro detallado más arriba, en el que se constata que **NO REGISTRAN DATOS** en el Sistema Nacional de RRHH (SINARH).

<u>Análisis de Precios Ofertados</u>

El C.E. verifica que la oferta presentada por la empresa **RECEPCIONES M & V DE MARIA LUISA MENDOZA AGUILERA,** se encuentra dentro de los parámetros del 25% por debajo y del 15% sobre el Precio Referencial, por lo tanto **"CUMPLE"** con los criterios de evaluación.

Por otro lado, el Comité de Evaluación considera que los precios cotizados en la oferta de la empresa HUMBERTO COLMAN ORFEBRE, se encuentran dentro de los parámetros del 25% por debajo y del 15% sobre el Precio Referencial, excepto el ítem 2 del lote 8, el cual encuentra debidamente desglosado y justificado, siendo estos aceptables al parecer del Comité de Evaluación.

Por consiguiente desde el punto de vista técnico, en cumplimiento con las especificaciones y lo prescripto en **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN** y **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, tanto la empresa **RECEPCIONES M & V DE MARIA LUISA MENDOZA AGUILERA y HUMBERTO COLMAN ORFEBRE**, podrán cumplir satisfactoriamente el Contrato.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2021
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, CEREMONIALES, HOTELERÍA, DECORACIÓN, ALQUILER DE TOLDOS Y PROVISIÓN DE CORONAS FLORALES con I.D. N° 391.961

Análisis de la Capacidad Financiera

Requisitos documentales para evaluar la capacidad financiera.	**HUMBERTO COLMAN ORFEBRE**	**RECEPCIONES M & V DE MARIA LUISA MENDOZA AGUILERA**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE	CUMPLE
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años [2018 y 2019] para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE
c) IVA General de los últimos [12] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA
d) Formulario 106 de los últimos 2 años [2019 y 2020] para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA	NO APLICA
e) Formulario 104 de los últimos 2 años [2019 y 2020] para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP Nº 33/2021

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, CEREMONIALES, HOTELERÍA, DECORACIÓN, ALQUILERES DE TOLDOS Y PROVISIÓN DE CORONAS FLORALES
CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Se detallan los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, en el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de utilidad, los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de las empresas, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas.

HUMBERTO MAXIMO COLMÁN ESPINOZA

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2018	2.019	2018		
ACTIVO CORRIENTE	1.991.959.463	1.606.302.868	1,00	1,00	1,00	Pasa
PASIVO CORRIENTE	0	0				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2018	2.019	2018		
TOTAL DE ACTIVOS	2.399.585.455	1.957.133.422	0,00	0,00	0,00	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	0	0				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2018	2.019	2018		
CAPITAL	274.907.985	274.907.985	1,59	1,88	1,74	Pasa
UTILIDAD	438.271.684	517.660.912				

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2021
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, CEREMONIALES, HOTELERÍA, DECORACIÓN, ALQUILER DE TOLDOS Y PROVISIÓN DE CORONAS FLORALES con I.D. N° 391.961

OBS: La firma **HUMBERTO MAXIMO COLMÁN ESPINOZA** no posee pasivo en los años 2018 y 2019 causando error en la fórmula, como posee la liquidez necesaria se procede a utilizar la unidad como promedio, pasa los ratios de endeudamiento y rentabilidad, por lo tanto se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

MARIA LUISA MENDOZA AGUILERA (RECEPCIONES M Y V)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2018	2.019	2018		
ACTIVO CORRIENTE	787.440.740	557.783.012	2,81	1,82	2,32	Pasa
PASIVO CORRIENTE	280.294.445	305.987.238				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2018	2.019	2018		
TOTAL DE ACTIVOS	1.208.293.297	972.418.782	0,23	0,31	0,27	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	280.294.445	305.987.238				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2018	2.019	2018		
CAPITAL	950.000.000	608.000.000	-0,05	0,02	-0,02	No Pasa
UTILIDAD	-50.149.543	10.380.358				

OBS: La firma **MARIA LUISA MENDOZA AGUILERA (RECEPCIONES M Y V)** pasa los ratios de Liquidez y Endeudamiento, no así los ratios de Rentabilidad, por lo tanto **NO** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Conforme a la Carta de Invitación y la Nota N° 80 del Departamento de Contabilidad, por la cual eleva informe sobre los Ratios Financieros, se concluye que el oferente **HUMBERTO COLMAN ORFEBRE, "CUMPLE"** con los criterios de evaluación, en tanto que el oferente **RECEPCIONES M & V DE MARIA LUISA MENDOZA AGUILERA, "NO PASA"** los ratios de Rentabilidad, por lo que **"NO CUMPLE"** con los criterios de evaluación de Capacidad Financiera.

Análisis de la Experiencia Requerida

Requisitos documentales para evaluar la experiencia requerida	**HUMBERTO COLMAN ORFEBRE**
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	PRESENTA SIPE 1645576
b) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años (2019 y 2020) por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado.	PRESENTA
c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	PRESENTA SIPE 1645576

Teniendo en cuenta la Carta de Invitación y los documentos presentados, se concluye que el oferente **HUMBERTO COLMAN ORFEBRE, "CUMPLE"** con los criterios de evaluación de Experiencia Requerida.

C) ANALISIS EN SU TERCERA FASE – (Agrupación de Precios conforme a su cuantía).

La presente adjudicación se realizará por el "**LOTE"**, conforme a la Carta de Invitación.

Conforme al Cuadro Comparativo de Precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

D) ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 63 del Decreto N° 2992/19.

LOTE N° 1 - UR 311 PRIMERA BRIGADA AÉREA

En el presente Lote, el Oferente **RECEPCIONES M & V DE MARIA LUISA MENDOZA AGUILERA**, cotiza el precio más bajo, sin embardo fue descalificado en la Segunda Fase (Capacidad Financiera) y siendo el único oferente, se recomienda declarar desierto el presente Lote.

LOTE N° 2 - UR 402 PREFECTURA GENERAL AERONÁUTICA

En el presente Lote, el Oferente **RECEPCIONES M & V DE MARIA LUISA MENDOZA AGUILERA**, cotiza el precio más bajo, sin embardo fue descalificado en la Segunda Fase (Capacidad Financiera) y siendo el único oferente, se recomienda declarar desierto el presente Lote.

LOTE N° 3 - UR 414 ADM Y FINANZAS DE LA FAP

En el presente Lote, el Oferente **RECEPCIONES M & V DE MARIA LUISA MENDOZA AGUILERA**, cotiza el precio más bajo, sin embardo fue descalificado en la Segunda Fase (Capacidad Financiera) y siendo el único oferente, se recomienda declarar desierto el presente Lote.

LOTE N° 4 - UR 310 COMFAER

En el presente Lote, el Oferente **MADERA & METAL S.R.L.**, cotiza el precio más bajo, no obstante, el mismo fue descalificado en la Primera Fase, conforme al Artículo N° 62 del Decreto 2992/19 el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", por lo que se procede a analizar la oferta de **HUMBERTO COLMAN ORFEBRE** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 5 - UR 310 COMFAER

En el presente Lote, no se presentaron ofertas, por lo que se recomienda declarar desierto el presente Lote.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2021
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, CEREMONIALES, HOTELERÍA, DECORACIÓN, ALQUILER DE TOLDOS Y PROVISIÓN DE CORONAS FLORALES con I.D. N° 391.961

LOTE N° 6 - UR 310 COMFAER

En el presente Lote, el Oferente **HUMBERTO COLMAN ORFEBRE**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 7 - UR 311 PRIMERA BRIGADA AÉREA

En el presente Lote, el Oferente **MADERA & METAL S.R.L.**, cotiza el precio más bajo, no obstante, el mismo fue descalificado en la Primera Fase, conforme al Artículo N° 62 del Decreto 2992/19 el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", por lo que se procede a analizar la oferta de **HUMBERTO COLMAN ORFEBRE** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 8 - UR 311 PRIMERA BRIGADA AÉREA

En el presente Lote, el Oferente **HUMBERTO COLMAN ORFEBRE**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone a manifiesto que en la oferta el Ítem N° 2; el precio cotizado se encuentran por debajo del 25% (veinticinco por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; constatándose que el precio se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

LOTE N° 9 - UR 312 BRIGADA AEROTRANSPORTADA

En el presente Lote, el Oferente **MADERA & METAL S.R.L.**, cotiza el precio más bajo, no obstante, el mismo fue descalificado en la Primera Fase, conforme al Artículo N° 62 del Decreto 2992/19 el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", por lo que se procede a analizar la oferta de **HUMBERTO COLMAN ORFEBRE** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 10 - UR 312 BRIGADA AEROTRANSPORTADA

En el presente Lote, el Oferente **HUMBERTO COLMAN ORFEBRE**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 11 - UR 313 COMANDO DE INSTITUTOS AERONÁUTICOS DE ENSEÑANZA

En el presente Lote, el Oferente **MADERA & METAL S.R.L.**, cotiza el precio más bajo, no obstante, el mismo fue descalificado en la Primera Fase, conforme al Artículo N° 62 del Decreto 2992/19 el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", por lo que se procede a analizar la oferta de **HUMBERTO COLMAN ORFEBRE** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2021
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, CEREMONIALES, HOTELERÍA, DECORACIÓN, ALQUILER DE TOLDOS Y PROVISIÓN DE CORONAS FLORALES con I.D. N° 391.961

LOTE N° 12 - UR 314 BRIGADA LOGÍSTICA

En el presente Lote, el Oferente **MADERA & METAL S.R.L.**, cotiza el precio más bajo, no obstante, el mismo fue descalificado en la Primera Fase, conforme al Artículo N° 62 del Decreto 2992/19 el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", por lo que se procede a analizar la oferta de **HUMBERTO COLMAN ORFEBRE** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 13 - UR 320 COMANDO DE REGIONES AÉREAS

En el presente Lote, el Oferente **HUMBERTO COLMAN ORFEBRE,** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 14 - UR 320 COMANDO DE REGIONES AÉREAS

En el presente Lote, el Oferente **HUMBERTO COLMAN ORFEBRE,** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 15 - UR 401 PREFECTURA GENERAL AERONÁUTICA

En el presente Lote, el Oferente **MADERA & METAL S.R.L.**, cotiza el precio más bajo, no obstante, el mismo fue descalificado en la Primera Fase, conforme al Artículo N° 62 del Decreto 2992/19 el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", por lo que se procede a analizar la oferta de **HUMBERTO COLMAN ORFEBRE** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 16 - UR 402 SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO MILITAR

En el presente Lote, el Oferente **HUMBERTO COLMAN ORFEBRE,** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 17 - UR 310 COMFAER

En el presente Lote, no se presentaron ofertas, por lo que se recomienda declarar desierto el presente Lote.

LOTE N° 18 - UR 414 ADMINISTRACIÓN Y FINZANZAS DE LA FAP

En el presente Lote, el Oferente **MADERA & METAL S.R.L.**, cotiza el precio más bajo, no obstante, el mismo fue descalificado en la Primera Fase, conforme al Artículo N° 62 del Decreto 2992/19 el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", por lo que se procede a analizar la oferta de **HUMBERTO COLMAN ORFEBRE** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2021
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, CEREMONIALES, HOTELERÍA, DECORACIÓN, ALQUILER DE TOLDOS Y PROVISIÓN DE CORONAS FLORALES con I.D. N° 391.961

E) ANÁLISIS EN SU QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

a) **DECLARAR DESIERTO** los siguientes:
- **Lotes N° 5 y 17** del presente llamado, conforme a lo establecido en el Artículo 30, Inc "a" (que no se hubiera presentado ninguna oferta).
- **Lotes N° 1, 2 y 3** del presente llamado, conforme a lo establecido en el Artículo 30, Inc "b" (que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en la Carta de Invitación de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas).

b) **ADJUDICAR**: a la empresa **HUMBERTO COLMAN,** los Lotes N° 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 18 de la presente **Contratación Directa N° 33/2021, para la Adquisición de Servicios Gastronómicos, Ceremoniales, Hotelería, Decoración, Alquileres de Toldos y Provisión de Coronas Florales,** conforme al Cuadro de Adjudicación.

Total adjudicado a la Contratación Directa N° 33/2021, asciende **a Gs. 58.030.000 (Guaraníes Cincuenta y ocho millones treinta mil).**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:45 horas del día 2 de julio del año 2021, suscribiendo el presente Informe.

FERNANDO JOEL GAONA MEDINA
VS1° TEC - MIEMBRO DEL COMITÉ

ENZO FABRIZIO MECHETTI PÉREZ
VS1° TEC - MIEMBRO DEL COMITÉ

ROCÍO ADRIANA GARCETE MACEDO
S1° TEC - MIEMBRO DEL COMITÉ

ESTEBAN EMMANUEL BRITOS GONZALEZ
S1° TEC - MIEMBRO DEL COMITÉ

MARIA LARIZZA PERALTA ALVARENGA
TTE AVC - MIEMBRO DEL COMITÉ

CRISTHIAN DAVID BRITOS DAPONTE
MY DCEM - PRESIDENTE DEL COMITÉ